ACTA DE RECIBO Y ENTREGA DE INVENTARIO DE LA INFRAESTRUCTURA ENERGÉTICA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 097 DE 2021

El primero (01) de diciembre de 2022 y con el fin de suscribir el Acta de Recibo y Entrega de la Infraestructura Eléctrica construida en ejecución del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 097 DE 2021**, se reunieron en calidad de supervisores SERGIO SILVA ARIZA, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 1.096.618.847, designado por el **INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)** para adelantar las actividades concernientes al recibo y entrega de la infraestructura eléctrica producto del mencionado contrato, por otra parte, JOSÉ REYNEL REYES CUARTAS, identificado con cédula de ciudadanía N° 10.254.573 en representación de la firma interventora **IE SEGURISAC S.A.S.** NIT 900.620.392-7, junto con la ingeniero MÓNICA ALEJANDRA GONZÁLEZ LONDOÑO, identificado con cédula de ciudadanía N° 30.403.142 por parte de **GESTIÓN ENERGÉTICAS.A. ESP - GENSA S.A. ESP** NIT 800.194.208-9, quien funge como **SUPERVISORA** del mencionado negocio jurídico, quien entrega el inventario de la infraestructura eléctrica instalada.

ANTECEDENTES:

El **INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)** celebraron con GENSA S.A. E.S.P., el contrato interadministrativo IPSE 097 DE 2021, cuyo objeto es "DESARROLLAR LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICAS EN LAS COMUNIDADES RURALES Y DISPERSAS DE LA ZNI EN LOS MUNICIPIOS DE SAN MARTÍN DE LOBA (BOLÍVAR), VALENCIA (CÓRDOBA) Y PUERTO ASÍS (PUTUMAYO)".

En ejecución del mencionado contrato se ejecutó el proyecto *"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICOS PARA LAS COMUNIDADES RURALES Y DISPERSAS DE LAS ZNI DEL MUNICIPIO DE VALENCIA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"*, mediante el cual se beneficiaron 54 usuarios distribuidos en las veredas de Fabra, María de Jesús, El Águila, Guásimo, San Benito y Achote.

Es de anotar que **la Alcaldía de Valencia** estructuró y presentó el proyecto que dio lugar al mencionado contrato, por lo que en virtud del Artículo 288 de la Ley 1955 de 2019 debe garantizar su sostenibilidad directa o indirectamente. En consecuencia, la alcaldía propuso la Empresa de Servicios Públicos **SOLING DEL SINÚ S.A. E.S.P.** para adelantar las actividades de AOM, la cual fue debidamente avalada por el IPSE según oficio IPSE-20221520014651 fechado del 11 de agosto de 2022.

En virtud de lo anterior, la **GESTIÓN ENERGÉTICAS.A. ESP - GENSA S.A. ESP** y la firma interventora **IE SEGURISAC S.A.S.** hacen entrega al **INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)**; de los activos eléctricos instalados, sin perjuicio del contrato especial que deberá celebrarse, previas las siguientes:

Powered by CamScanner

ACTA DE RECIBO Y ENTREGA DE INVENTARIO DE LA INFRAESTRUCTURA ENERGÉTICA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 097 DE 2021

CONSIDERACIONES

PRIMERA: GENSA S.A. E.S.P. por intermedio de la Interventoría **IE SEGURISAC S.A.S.** ha realizado las verificaciones directas para establecer que los sistemas de energía solar fotovoltaica cumplen con las especificaciones técnicas del proyecto y con las normas técnicas de calidad para este tipo de proyectos por cada uno de los 54 usuarios beneficiados.

SEGUNDA: GENSA S.A. E.S.P. entrega los activos eléctricos, al **INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)** de conformidad con el aporte realizado por la entidad, quienes reciben la infraestructura instalada.

TERCERA: El **INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)** recibe los activos eléctricos, de acuerdo con el acta de recepción de obra suscrita por la interventoría frente al contratista de obra el día 1 de diciembre de 2022, en el que se declara el recibo a satisfacción de la totalidad de la infraestructura construida, ejecutada en concordancia con las obligaciones del Administrador del Recurso **(Anexo No. 1 – Acta de Recepción Técnica suscrita por la interventoría al contratista de obra).**

CUARTA: Los activos recibidos y entregados son los detallados en el inventario presentado por el Administrador y la Interventoría, en la cual se especifican: Equipos y cantidades debidamente identificadas con sus costos y los respectivos certificados RETIE según corresponda. **(Anexo No. 2- Inventario Detallado).**

QUINTA: GENSA S.A. ESP entrega al **INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE),** la relación de usuarios beneficiarios que contiene nombres, cédulas, veredas, municipio, departamento y localización georreferenciada con un mapa de la ubicación, en conjunto con copia de todas las actas de entrega y recibo de cada una de las unidades fotovoltaicas entregadas para su uso y goce a los usuarios, donde a su vez certifica y reitera que los activos fueron entregados a los usuarios en correcto funcionamiento **(Anexo No. 3 – Relación Usuarios con Actas de Entrega Individual y mapa con la georreferenciación de los usuarios).**

SEXTA: GENSA S.A. E.S.P. entrega al **INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE),** los protocolos de pruebas, especificaciones técnicas de los equipos, certificados de garantías de los equipos instalados, y verificación de cumplimiento RETIE de la infraestructura relacionada en el Anexo No. 1, certificando la calidad de los materiales y equipos instalados. **(Anexo No. 4 - Protocolos de prueba, especificaciones equipos, certificados de garantía de equipos y verificación de cumplimiento del RETIE de la instalación).**

Sede Principal: Calle 99 No. 9 A - 54 Torre 3. Piso 14
PBX: (57 1) 639 7888
IPSE Centro Nacional de Monitoreo: (57 1) 6101130
ipse@ipse.gov.co
Bogotá D.C. – Colombia

@IPSEnergiaZNI
IPSE
@ipsenergiazni
IPSE
IPSE EnergiaZNI

Powered by CamScanner

ACTA DE RECIBO Y ENTREGA DE INVENTARIO DE LA INFRAESTRUCTURA ENERGÉTICA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 097 DE 2021

SÉPTIMA: GENSA S.A. E.S.P. y la firma interventora **IE SEGURISAC S.A.S.** han verificado la operatividad de los sistemas solares fotovoltaicos que por esta acta recibe de conformidad con el aporte del Instituto y confirma su funcionalidad para que se inicien las actividades de Administración, Operación, Mantenimiento (AOM) y reposición por el respectivo OPERADOR.

OCTAVA: Este documento forma parte integral del contrato recibo y entrega de la infraestructura energética que suscriba el **INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)** con la empresa encargada de Administración, Operación y Mantenimiento **SOLING DEL SINÚ. E.S.P.**

De conformidad con lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron en tres (3) ejemplares del mismo tenor el primero (01) de diciembre de 2022.

- ***Por parte de la Interventoría IE SEGURISAC S.A.S.***

JOSÉ REYNEL REYES CUARTAS

- ***Por parte de GENSA S.A. E.S.P.***

MÓNICA ALEJANDRA GONZÁLEZ LONDOÑO

- ***Por parte del supervisor del INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE***

SERGIO SILVA ARIZA

ANEXOS

En el siguiente link se incluirá la información relacionada en el presente documento.

https://ipsegovco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sergiosilva_ipse_gov_co/EoKk7fZ7eZdCvR3835vQ58cB0p686rfQ-T_etqOwRBzb5Q?e=wZAlYn

Sede Principal: Calle 99 No. 9 A - 54 Torre 3. Piso 14
PBX: (57 1) 639 7888
IPSE Centro Nacional de Monitoreo: (57 1) 6101130
ipse@ipse.gov.co
Bogotá D.C. – Colombia

@IPSEnergiaZNI
IPSE
@ipsenergiazni
IPSE
IPSE EnergiaZNI

Powered by CamScanner